CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR DE COLOMBIA

Lic. No. 001178 ABRIL 09/2008 Y 00638 FEB/2016

CODIGO DANE 354001009865

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION DE ESTUDIANTES

SIEE

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION DE ESTUDIANTES

SIEE

SLOGAN

COLOMBIA SOY PARTE DE TU HISTORIA Y DE TU PORVENIR

LOS PATIOS

2023-2024

CONTENIDO

PRESENTACION

MARCO NORMATIVO.

1. Contexto y ámbito de aplicación del SIEE.

2. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes – (SIEE)

2.1. Los criterios de evaluación y criterios de promoción de los estudiantes considerará

2.2.La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

2.3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

2.4. Las acciones de seguimiento para el desempeño de los estudiantes durante el año escolar

2.5. Los procesos de auto-evaluación de los estudiantes.

2.6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

2.7. Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

2.8. La periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia.

2.9. Estructura de los informes de los estudiantes. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

2.10. Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación

3. Aspectos complementarios del sistema institucional de evaluación.

3.1. La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción delos estudiantes.

3.2. Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.

3.3. Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación

3.4. Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación.

3.5. Registro escolar

3.6. Constancias de desempeño

3.7. Proceso de graduación.

3.8. Procedimientos para los ajustes al sistema institucional de evaluación.

3.9. Socialización del sistema institucional de evaluación.

3.10. Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

BIBLIOGRAFIA

PRESENTACION

"El Decreto 1290, expedido el 16 de abril de 2009, y 2247 de septiembre 11 de 1997 (Nivel preescolar). Reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación pre-escolar, básica primaria y secundaria que deben realizar los establecimientos educativos; es decir, que se refiere básicamente a la evaluación que se desarrolla en el aula".

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), es el conjunto de orientaciones que reglamentan en la Institución Centro Educativo El Porvenir de Colombia la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media y señala directrices institucionales que garantizan su operatividad.

Son componentes del SIEE del Centro Educativo El Porvenir de Colombia los referentes normativos son:

Las definiciones, los criterios de evaluación y promoción, La escala de valoración institucional, Las acciones, las estrategias, las instancias y los procedimientos que garantizan la evaluación de los aprendizajes y la promoción de estudiantes de educación preescolar, básica y media, de acuerdo a las normas educativas vigentes.

Es el principal componente de la acción educativa pedagógica institucional, entendida como la formación de la persona, el ser, ya sea el niño o los jóvenes adolescentes en aspectos como la afectividad, los valores, los principios, los derechos, los deberes, los valores patrios, la educación sexual, la construcción de competencias ciudadanas y conservación del planeta; entre otros, que se relacionan directamente con las dimensiones personal y social, las cuales posteriormente, permitirán una sana convivencia.

Para El Porvenir de Colombia aprender se refiere a una acción que va más allá de la sola adquisición de conocimientos en un aula de clase; implica adquirir y desarrollar habilidades y capacidades practicas desde el saber; apropiarse de hábitos de vida expresados en una mente disciplinada, creativa, respetuosa, ética y sintética.

Esta acción, se realiza mediante la utilización de enfoques pedagógicos, metodológicos y didácticos pertinentes con cada Área de enseñanza, que garantizan el desarrollo de competencias y desempeños a través de Proyectos de Aula, salidas pedagógicas.

El SIEE, se encuentra en coherencia con nuestra propuesta educativa que en nuestra Institución se apoya de los siguientes componentes:

ENSEÑAR

Comprende un conjunto de acciones pedagógicas- metodológicas que posibilitan el acceso al saber y al ámbito conceptual de cada área de enseñanza obligatoria; en ambientes de aprendizaje activos, participativos, de interacción; orientados y mediados por los docentes.

APRENDER

Es la a la apropiación por parte de los estudiantes del saber, mediante el uso de herramientas didácticas que le permiten procesar, producir, crear, innovar, significar o re significar lo enseñado y a construir su propio conocimiento a partir de la interacción con el otro.

EVALUAR:

Se define como un proceso de valoración continua, permanente, objetiva y formativa. La evaluación debe abordar los ámbitos o dimensiones de lo cognitivo, personal y social; por esto la evaluación es multidimensional.

La evaluación debe servir de estímulo al estudiante y establecer el progreso en el desarrollo de competencias y desempeños por áreas de enseñanza. Y no tiene como propósito central colocar una calificación o una nota sino verificar el proceso de crecimiento multidimensional. La evaluación escolar de aprendizajes implica mirar integralmente la apropiación del saber, la construcción del ser.

MARCO NORMATIVO.

DECRETO 1860 DEL 1994

DECRETO 2277 DEL 1979

DECRETO 1278 DEL 2002

DECRETO 1290 DEL 2009

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política se establecen los lineamientos para organizar el Sistema Nacional de Evaluación en el artículo 80 de la ley 115 de 1994.

LEY GENERAL DE EDUCACION 115 1994

El artículo 79 de la ley 115 de 1994, determina que en los establecimientos educativos al elaborar el plan de estudios se debe establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación.

El artículo 148 de la ley 115 de 1994, establece como función del Ministerio de Educación Nacional la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los estudiantes para promoción a niveles superiores.

Decreto 2247 de 1997

La evaluación en el nivel de preescolar está orientada en el artículo 14 del decreto 2247 de 1997. En el preescolar la evaluación se considera como un proceso integral y permanente de análisis y observación de los procesos de desarrollo del niño en sus diferentes dimensiones y de su aprendizaje, en el que participan además del docente, los mismos estudiantes y los padres de familia.

.

LEY 715 DEL 2001

El artículo 5 de la ley 715 de 2001, en los literales 5.5 y 5.6, se determina que al Ministerio de Educación Nacional, le corresponde establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía escolar que tienen los establecimientos educativos, de la especificidad de tipo regional y de definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación.

La Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia en los artículos 41, 42 y 43 define obligaciones del Estado y de los establecimientos educativos a tener en cuenta en relación con la atención de los niños y adolescentes.

El decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

1. Contexto y ámbito de aplicación del SIEE

El C**entro Educativo el Porvenir de Colombia** es un establecimiento educativo privado **a**l servicio de educación formal para niños y adolescentes en edad escolar, con la colaboración de la Fundación Reformada EL SEMBRADOR ubicado en la calle 20 KDX 144 Kilometro ocho del municipio de los Patios que aporta su filosofía Cristo céntrica y la planta física para el desarrollo de las actividades educativas.

El Centro educativo presta el servicio privado en educación en los niveles de preescolar y básica primaria atendiendo a estudiantes sin ningún tipo de discriminación o exclusión, orientando los procesos educativos con principios cristianos: éticos y morales", usando como manual la Palabra de Dios (la Biblia) y destacando la dimensión ética de la persona, considerada en su integralidad.

Nuestro SIEE se ha ido restructurando con la comunidad educativa planteando las estrategias para alcanzar los fines de la educación reglamentada por la ley General del sistema educativo en Colombia. Se busca formar ciudadanos íntegros capaces de enfrentar e interactuar en situaciones de adversidad en un mundo de constante cambio por ello nuestra misión prioritaria es orientar, planificar y ejecutar las acciones necesarias para educar en la autonomía, el liderazgo y el pensamiento crítico con un sistema de evaluación, con un proceso continuo, integral, sistemático, flexible, interpretativo, participativo, y formativo.

2. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE

El establecimiento educativo debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Definir el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes. Artículo 4 numeral 1 Criterios de Evaluación y Promoción:

2. La Constitución Política ordena garantizar la educación hasta los 15 años de edad. Para dar cumplimiento a este mandato, un propósito de la ley general de educación y el decreto 1860 de 1994 es retener al estudiante en la Institución y en el sistema educativo, por lo menos al grado noveno.

3. Dentro del contexto anterior y en concordancia con el enfoque cualitativo de la evaluación, se debe entender la promoción como el avance que el estudiante va alcanzando en su formación, evidenciado mediante el proceso de evaluación concebida así, la promoción será dada en cada actividad pedagógica, en cada período y en cada año lectivo de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje de cada estudiante, reconociendo así sus diferencias individuales, sin embargo, con el fin de asegurar la calidad de la formación, es necesario que en cada grado se haga balance general de los logros obtenidos frente a los logros esperados.

Si persisten las deficiencias se programan actividades que posibiliten al estudiante consolidar los logros obtenidos y alcanzar los logros que tienen pendientes.

4. La Institución CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR DE COLOMBIA, asume el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes, establecido en la ley general de educación, decreto 1860, decreto 1290, fundamentado en que la educación es un proceso continuo, permanente, integral, sistemático, flexible, participativo y formativo.

5. Teniendo en cuenta que los estándares son criterios claros y públicos como punto de referencia para que los estudiantes puedan estar en capacidad de saber y saber hacer según el área y el nivel, la promoción en la educación Básica y Media Académica, se fundamenta en el reconocimiento de la existencia de diferencias en el ritmo de aprendizaje de los estudiantes por lo tanto los educandos deben tener oportunidades de avanzar en el proceso educativo, según sus actividades y aptitudes personales.

2.1. Criterios de evaluación y criterios de promoción de los estudiantes

Los criterios de evaluación se entienden como el conjunto de informes sobre el avance en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los estudiantes, atribuibles al proceso pedagógico y a su formación integral.

En el diseño curricular de la Institución Educativa: *COLEGIO EL PORVENIR DE COLOMBIA* del municipio de Patios, se definen las competencias por áreas que son apropiados, pertinentes y acordes a los Estándares Curriculares y deberán ser desarrollados por los estudiantes. Se fijan las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas para ser alcanzadas a lo largo del año lectivo.

El comportamiento y las actitudes del estudiante, se evalúan en cada periodo académico Con los parámetros e indicadores que están definidos en el Acuerdo de Convivencia (acordado con la Comunidad Educativa). El seguimiento del proceso se registra en actas, previa valoración por parte del Comité de Convivencia y por el Consejo Académico.

En general, se consideran como aspectos evaluables, los conocimientos teóricos y prácticos, la adquisición de hábitos, valores, habilidades y destrezas en todas las áreas y asignaturas, de los niveles y ciclos educativos ofrecidos por la Institución Educativa. El Centro educativo El Porvenir de Colombia señala como regla los siguientes criterios que caracterizan la evaluación de aprendizaje de estudiantes:

- **CONTINUA:** es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar las fortalezas, el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.

- **INTEGRAL:** La evaluación en el Centro Educativo El Porvenir de Colombia, es un proceso que incluye dos variantes: una de orden **epistemológico** (Saberes) y otra de orden **axiológico** (Valores). Permite el seguimiento de una formación integral a través del: Aprender a Ser, Aprender a Aprender y Aprender a Hacer. Estimula además el desarrollo de valores y actitudes en pro del desarrollo de capacidades y habilidades, teniendo en cuenta las características personales, intereses, ritmos y estilos del aprendizaje.

- **SISTEMÁTIC**A: se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y su relación con los fines, objetivos de la educación, la visión, misión y la filosofía de la Institución Educativa, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, las unidades temáticas, métodos y metodologías asociadas al proceso de formación integral de los estudiantes.

- **FLEXIBLE**: se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, necesidades educativas especiales, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los Docentes deben identificar las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades, fortalezas y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las valoraciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

- **INTERPRETATIVA**: permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el docente hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las valoraciones deben ser claras y oportunas en su intención e interpretación.

- **PARTICIPATIVA:** involucra en la evaluación al estudiante, padre de familia y otros estamentos de la comunidad educativa, con el propósito de alcanzar los fines propuestos en el Proyecto Educativo Institucional, con la orientación y acompañamiento del Consejo Académico.

- **FORMATIVA**: permite reorientar los procesos y metodologías educativas para formar sujetos conscientes de su existencia personal, autónoma y universal, comprometidos con un orden social fraterno. La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los

objetivos o fines propuestos en el PEI y de manera especial en el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia.

- **COHERENCIA:** La evaluación debe relacionar de manera evidente los ámbitos o dimensiones, el avance del estudiante en términos de competencias y desempeños.

2.1.2. Criterios de promoción de los estudiantes

A-**Promoción anticipada de un estudiante al siguiente grado**

El estudiante obtendrá la promoción anticipada cuando demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa de conformidad con el artículo 7 del decreto 1290 de 2009. Se programarán actividades especiales de motivación y/o profundización.

Procedimientos.

1. Los docentes pueden sugerir al padre de familia o acudiente la solicitud de la promoción anticipada para su hijo o representado.

2. El padre de familia o acudiente realizará la solicitud de promoción anticipada por escrito al consejo académico, durante el primer periodo.

3. El consejo académico estudiará la petición y dará la recomendación por escrito al consejo directivo, así como el proceso de nivelación del primer periodo del siguiente grado.

4. El consejo directivo a su vez realiza el estudio pertinente y emitirá el acuerdo de promoción mediante un acta.

Así mismo el registro académico del año en curso debe ser de desempeño superior en todas las áreas.

CRITERIOS

- El estudiante no debe tener dificultades disciplinarias durante el primer periodo escolar en curso
- El desempeño académico del estudiante en el primer periodo debe ser SUPERIOR en todas las áreas y en comportamiento social.
- Todos los pasos para la solicitud de la promoción anticipada se deben realizar en no más de dos semanas después de terminado el primer período escolar.
- El estudiante debe encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
- Para el estudiante que presente extra edad al momento de la valoración se le podrá aplicar la promoción anticipada siempre y cuando reúna los requisitos institucionales.

- Podrán acceder a la promoción anticipada los estudiantes que cursaron el año inmediatamente anterior en la institución educativa.
- Los estudiantes que solicitan cupo en la institución con extra edad deben presentarse ante la entidad pública autorizada por la Secretaría de Educación para que se le realice la respectiva nivelación.

B-PROMOCIÒN POSTERIOR

La promoción posterior es para los estudiantes que cursaron el año lectivo anterior en la Institución pero que no obtuvieron la promoción por su desempeño bajo en una o dos áreas.

PROCEDIMIENTOS

1. El estudiante y los padres de familia y/o acudiente solicitan la aplicación de una nueva prueba de las áreas reprobada (máximo dos) para obtener la promoción posterior.
2. La solicitud debe ser dirigida al Consejo Académico en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la comunicación del informe final del año no promovido.
3. Entrega del plan de evaluación de las áreas que le ocasionaron la no promoción
4. Matrícula del estudiante en el grado no promovido.
5. Desarrollo del plan de evaluación hasta la segunda semana del mes de febrero del año en curso.
6. El proceso de evaluación se desarrollará hasta la segunda semana del mes de febrero del año lectivo, y si demuestra un desempeño ALTO o SUPERIOR superando las dificultades presentadas en todas las áreas (máximo dos), que le ocasionaron la no promoción del año académico, será promovido.
7. Los resultados obtenidos por el estudiante se remiten al Consejo Académico quien recomendará a la Comisión de Evaluación y Promoción la promoción posterior.
8. La Secretaría Académica renovará la matrícula al grado siguiente.

C-Promoción de los niños con necesidades educativas especiales

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del decreto 2082 de 1996, en la evaluación del rendimiento escolar de los educandos con limitaciones y/o necesidades educativas especiales, la institución desde la orientación escolar acompañara a los docentes en la realización de las adaptaciones curriculares necesarias, para la promoción y evaluación de los niños con NEE.

Cada área académica diseñará las adaptaciones curriculares pertinentes a cada uno de los casos de los estudiantes con NEE reportando en comisión de evaluación de cada periodo el desarrollo de las mismas.

Las adaptaciones curriculares definen el mínimo de desempeños que debe alcanzar en cada área, la forma particular de evaluar según sea el caso, las recomendaciones de apoyo por parte de los padres de familia o de entidades externas al establecimiento educativo.

Es indispensable que el estudiante NEE presente historial Médico con la Valoración Respectiva.

D-Promoción de estudiantes con dificultades de aprendizaje

Teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia, Ley 115 Art, 46,48 y el Decreto 2082 de 1996 que reglamenta el Artículo 46, 48 en la promoción de los estudiantes con dificultades de aprendizaje se debe:

- Diligenciar la ficha técnica de caracterización institucional en acompañamiento de la orientación escolar.
- Una vez detectada la dificultad se le debe realizar las adaptaciones curriculares pertinentes y realizar acompañamiento en su ejecución (DUA)
- Las estrategias para la evaluación de los estudiantes con dificultades de aprendizaje las determinan a través de las adaptaciones curriculares en cada área.

E-EVALUACION EN PRE-ESCOLAR

En el preescolar la evaluación se considera como un proceso integral y permanente de análisis y observación de los procesos de desarrollo del niño en sus diferentes dimensiones y de su aprendizaje, en el que participan además del docente, los mismos estudiantes y los padres de familia.

El consignar por escrito estos datos el docente, le permitirá elaborar un informe de carácter descriptivo-explicativo y no acumulativo, sobre los procesos de desarrollo de los niños. Teniendo en cuenta que se trabaja con ellos por dimensiones.

Es necesario enfatizar que en el preescolar los resultados de la evaluación NO deben ser considerados como requisito para la promoción de los niños al primer grado. De igual forma, NO se debe hacer exámenes ni cualquier otro tipo de prueba para determinar el ingreso al preescolar o al primer grado de básica. Aprendizaje de adiestramiento. el estudiante avanzará en el proceso educativo, según su capacidad y aptitud personal (Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997).

2.2 ESCALA VALORACION NACIONAL ESCALA VALORACION INSTITUCIONAL

La escala consiste en unos términos de evaluación con los cuales los docentes valoran, mediante juicios, las actuaciones de los estudiantes, cuando estos demuestran sus niveles de desempeño en la consecución de los logros propuestos en cada una de las áreas del

conocimiento. Estos juicios han de responder a las características individuales de los estudiantes y de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales en cualquier actividad formativa, según el Decreto 1290 del 2009.

DESEMPEÑOS	SIMBOLOGIA	VALORACION
Superior	Sup	4.6-5.0
Alto	Alt	4.0 – 4.5
Básico	Bas	3.0 – 3.9
Bajo	Baj	1.0-3.1

Los diversos tipos de desempeño se definen así

Desempeño Superior: Hace referencia a la apropiación, desarrollo y aplicación muy satisfactorio, de la totalidad de la propuesta de trabajo de las áreas de enseñanza fundamental, obligatoria y transversal. Con un porcentaje entre el 90 y 100% de dominio de los elementos de valoración integral institucional lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.6 y 5.0

Criterios de Evaluación

1	Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
2	El trabajo en el aula es constante y enriquece a los demás estudiantes
3	Utiliza adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, de forma crítica
4	Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
5	Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase
6	Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
7	Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
8	No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
9 Manifiesta sentido de pertenencia institucional.	

Desempeño Alto

Se entiende como el alcance destacado de los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance del 78 al 90% lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.0 y 4.5.

Criterios de Evaluación:

1	Maneja y argumenta lo aprendidos en clase.
2	Participa de forma activa en el desarrollo de las actividades en el aula
3	Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
4	Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
5	Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros en sus cuadernos
6	Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
7	Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
8	Tiene faltas de asistencia justificadas.
9	Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

Desempeño Básico: se entiende como el cumplimiento de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance del 60 al 78%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 3.2 y 3.9

Criterios de Evaluación

1	Participa eventualmente en clases.
2	Su trabajo en el aula es inconstante
3	Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo
4	Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
5	Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
6	Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
7	Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias en el período académico.
8	Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
9	Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
10	Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

Desempeño Bajo:
Se entiende como la no superación de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo

establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance por debajo del 58%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 1.0 y 3.1

Criterios de Evaluación:

1	Es inconstante en sus trabajos, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
2	Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre los temas trabajadas.
3	Pocas veces consigna sus consultas y el desarrollo de las temas en su cuaderno
4	Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
5	Sus trabajos argumentativos son pobres y en la producción escrita.
6	Muestra desinterés frente a sus compromisos académicos.
7	Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
8	No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
9	Presenta faltas de asistencia injustificadas. Presenta dificultades de comportamiento.
11	No tiene sentido de pertenencia institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, para las centésimas correspondientes a las valoraciones, se aplicará el siguiente criterio de aproximación: 0.05 ó más, va a la décima siguiente y 0.04 ó menos va a la décima anterior.

Por otra parte, en caso que un estudiante sea sorprendido realizando fraude en una evaluación, se valorará con la nota mínima de la escala y se le aplicara amonestación disciplinaria.

2.3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

El sistema de evaluación del Centro Educativo El Porvenir de Colombia es coherente con lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica.

Dentro de sus lineamientos generales en términos de evaluación, a través de la comunicación permanente con el Consejo Académico se ha fijado a nivel institucional los siguientes parámetros a tener en cuenta entre otros:

a. La evaluación se convierte en sí misma en una valoración de la acción enseñanza y aprendizaje, lo cual lleva implícito tanto procesos internos como externos, tales como; la responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo, etc.

b. El resultado no puede ser únicamente de un corte en un momento, debe ser continuo y formativo sin excluirse mutuamente.

c. La evaluación como estrategia formativa es aquella que se realiza con el propósito de valorar todo el proceso, es decir, favorece o mejora constantemente aquello que está fallando: el proceso de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza al interior de las clases, la misma relación interpersonal, etc.

d. Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

e. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.

f. Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo. –Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia".

2.4. Las acciones de seguimiento para el desempeño de los estudiantes durante el año escolar.

1. Los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado serán garantes y veedores del cumplimiento del desarrollo del proceso.

2. Trabajo por comisiones de evaluación y promoción para establecer acciones de seguimiento a estudiantes con dificultades.

3. Cada docente en su asignatura y durante las clases debe detectar las debilidades de cada uno de los estudiantes y desarrollar acciones individuales que permitan las superaciones de éstas.

4. Citaciones a padres de familia para enterarlos de la situación académica de su hijo(a), lo que debe ser consignado en el observador y libro de actas. En caso de que el padre de familia y/o acudiente no se haga presente a la citación, se llevará acabo el siguiente proceso:

A. Citación por escrito enviada por el titular o director de grupo.

B. Llamado telefónico frente al estudiante por parte del director de grupo.

C. Citación por carta dirigida por el Rector y/o Coordinador de la Institución por correo certificado.

D. Envío de correo a comisaria de familia remitiendo el caso de incumplimiento de acompañamiento de los padres de familia en los procesos de aprendizaje de los hijos.

5. Revisión diaria de los compromisos en cada asignatura.

6. Reporte semanal a los jefes de comisión o a los titulares, por parte de los docentes de cada asignatura sobre el estado académico y disciplinario de los estudiantes.

7. Entrega de los planes de mejoramiento a estudiantes con dificultades académicas una vez finalizado el período académico.

8. Acompañamiento sustentado con firmas de padres, docentes y estudiantes.

9. Seguimiento al desempeño de los estudiantes en clase, a través de los observadores, cuadernos y/o actividades.

10. Cada dos semanas los docentes registran las notas en la plataforma institucional con el fin de que los padres realicen el debido acompañamiento desde las casas y en caso de ser necesario se comuniquen con el respectivo docente.

Se desarrollará una fase de nivelación de trabajos y evaluaciones durante las dos últimas semanas de cada periodo. Para el desarrollo de estas actividades se debe realizar una reunión, con los padres de familia de los estudiantes que tienen trabajos pendientes, para establecer las actividades que el estudiante debe desarrollar para que al final del periodo obtenga una valoración igual o superior a 3.0 y ser aprobada cada asignatura.

Acciones de acompañamiento a estudiantes con desempeño bajo.
Junto al plan de apoyo y a la autoevaluación la Institución cuenta con las siguientes herramientas para mejorar el desempeño de los estudiantes que presentan debilidades:

• **Diálogo con los padres de familia**: La institución, establece y pública en la página del colegio un horario en que los docentes, secretarias y directivos atienden a los padres de familia, en especial se privilegia el espacio con los docentes con quienes directamente los padres de familia pueden presentar sus inquietudes y necesidades.

• **Compromiso de corresponsabilidad**: Con los estudiantes que han reprobado el año y aquellos que muestren un desempeño académico poco satisfactorio. Se establece un compromiso de corresponsabilidad entre la institución, el padre de familia y el estudiante.

ESTRATEGIAS

Los procesos de auto-evaluación de los estudiantes.

El Consejo Académico, es el ente encargado de regular y acompañar todo lo relacionado con la vida académica de los estudiantes; apoyándose en las comisiones de evaluación y promoción, para la toma de decisiones.

Al finalizar cada período, se desarrollarán las siguientes estrategias de apoyo para atender a los estudiantes con dificultades:

- Se harán por período, con actividades de refuerzo planteadas por el docente una semana después de finalizado el período, durante el desarrollo normal de las clases, y de acuerdo a las debilidades detectadas en los estudiantes, que permitan superar las debilidades presentadas. Y son de obligatorio cumplimiento por parte de los estudiantes o de lo contrario no habrá lugar a reclamaciones

- Las actividades de refuerzo deben ser sustentados posteriormente a través de evaluaciones escritas, orales o exposiciones o de acuerdo a lo estipulado por el docente.

- Los reportes de los resultados de las jornadas de recuperación, deben ser entregados a la coordinación académica, quien a su vez los remitirá a los jefes de comisión una semana después de su realización, por parte de cada uno de los docentes que lideran las asignaturas.

- Se estudian los resultados de las recuperaciones en las respectivas comisiones y se citan a los padres de familia para entregar el reporte, como constancia de lo anterior y establecer compromisos se firman los observadores y /o el libro de actas de la comisión según la situación.

- Las actividades de refuerzo se realizarán únicamente en horario de las clases y se respetarán las fechas establecidas por el Consejo Académico.

- Teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso continuo, se establece que los estudiantes que presentan desempeños bajos en un período específico, podrán superar sus dificultades si obtienen desempeños altos en las asignaturas con deficiencias en el período inmediatamente siguiente. Las Comisiones de Evaluación y Promoción serán las encargadas de liderar y controlar las acciones concernientes éste.

2.5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

Los procesos de autoevaluación de los estudiantes. En todas las áreas y para cada período académico se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que motive la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño. Se realiza dando al estudiante la oportunidad de que él mismo dentro de su sinceridad se coloque su propia nota.

Conviene que los educandos vayan comprendiendo la responsabilidad que tienen con el cultivo de su personalidad y el desarrollo de todas sus competencias, para que de esta manera se forme como una persona intelectualmente competente, capaz de tomar sus propias decisiones tanto en el plano intelectual como en el plano moral respetando así, el punto de vista de los demás.

La coevaluación también deber ser otra actividad que se contemple en el quehacer del aula, toda vez que ella se convierte en una estrategia formativa y de aprendizaje que implica que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, y respeten los puntos de vista que tienen otros, sobre ellos, sus desempeños y sus acciones.

La autoevaluación y la coevaluación por su riqueza formativa que, deben ser actividades fomentadas en las instituciones educativas, dentro de sus prácticas evaluativas cotidianas.
La institución adopto un mecanismo de autoevaluación que permite a los estudiantes al finalizar el bimestre revisar el proceso realizado. Este instrumento en su conjunto se diseña como estrategia de autoevaluación del estudiante y en ella, se precisan los siguientes aspectos:

- Los criterios de auto-evaluación los establece el consejo académico para la primaria.

- Los criterios de auto-evaluación académica, los crea cada docente en cada bimestre, teniendo como referente la metodología y los contenidos a desarrollar durante el mismo.

La autoevaluación es una estrategia evaluativa que se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Ésta se llevará a cabo durante cada corte de período (Un mes antes de su finalización), con el fin de identificar las debilidades y fortalezas de los estudiantes. Contribuyendo a que el educando se conozca mejor, identifique sus capacidades y limitaciones, sea realista y ante todo asuma sus responsabilidades, por lo que hace o deja de hacer.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, indicadores, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de Evaluación).

- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral. En los procesos de autoevaluación, el estudiante participa de su valoración a partir del auto-respeto, su autoestima y sentido de pertenencia; reflexionando críticamente su proceso de formación integral.

- Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga en un Área/Asignatura determinada.

- Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.

- Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

En todas las asignaturas y para cada periodo académico, se realizará la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño. Este resultado se tiene en cuenta en el 20% del proceso actitudinal con un peso 5%.

2.6 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

Para todos los estudiantes que al finalizar el año escolar hayan obtenido valoración final de desempeños Bajo (inferior a 3.0) en hasta dos áreas, se aplicara el proceso de recuperación.

Este proceso es orientado por los maestros de las áreas que se deben recuperar, y tienen como objetivo subsanar las deficiencias observadas, para lo cual se aplicará una serie de actividades y evaluaciones relacionadas con lo trabajado a lo largo del año escolar.

En todo caso el estudiante debe haber aprobado todas las áreas que está recuperando para matricularse al curso siguiente. Para aprobar un área en el Proceso de Recuperación es necesario obtener una valoración de Desempeño Básico en esta igual o mayor de 3.0.

- ★ Dialogo con el estudiante, docente de la asignatura/acompañante grupal, una vez detectadas las problemáticas.

- ★ La agenda escolar es la primera herramienta en la comunicación con el padre de familia y/o acudiente.

- ★ Informe de mitad de periodo para detectar y dar a conocer los estudiantes con dificultades académicas y establecer estrategias de apoyo.

- ★ Citación a padres de familia y/o acompañante para establecer acuerdos a corto plazo. (acta de atención a padres de familia y/o acudientes).

- ★ Compromiso académico por parte del estudiante y la familia. (más de dos asignaturas en desempeño bajo), se evidenciará mediante acta de compromiso ya sea académico y/o disciplinario.

- ★ Remisión a psico-orientación escolar (si se requiere) o por solicitud de los padres de familia y/o acudientes, del titular de grupo o del comité de convivencia.

- ★ Sugerencias de refuerzos particulares en las áreas con bajo desempeño en jornada contraria.

PARA LAS INASISTENCIAS*:*

- ➢ Cuando el estudiante presente excusa por inasistencia (se aceptarán sólo excusas médicas, de calamidad o autorizadas por la institución) se otorgará el derecho a realizar evaluaciones, trabajos y consultas, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la ausencia, su nota valorativa será en la escala valorativa vigente.

- ➢ Sí la inasistencia no es por causa médica, de calamidad o autorizada por la institución, el docente le programará una única fecha de entrega de su deber académico, su nota valorativa será de acuerdo a la siguiente (de 1.0 a 3.5.).

- ➢ Si el estudiante incumple con el deber en la entrega de tareas, trabajos y evaluaciones en la fecha establecida, tendrá una única fecha estipulada por el docente y su nota valorativa será de acuerdo a la siguiente tabla: (de 1.0 a 3.5)

- ➢ La Institución El Centro Educativo El Porvenir de Colombia fundamenta su acción pedagógica en el principio de la corresponsabilidad indicando con ello que cada una de las partes involucradas en el proceso académico de los estudiantes, asume el compromiso que le corresponde.

- Se presume por lo demás, en cada uno de los procesos, la claridad, honestidad, veracidad, responsabilidad.

En cumplimiento de las normas del Ministerio de Educación y de la Secretaria de Educación, las responsabilidades se determinan así:

Para los directivos:
Los directivos deben:

- Cumplir las funciones académicas que les competen de acuerdo con el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación.
- Revisar las programaciones académicas, los planes de aula y las programaciones de las evaluaciones.
- Atender las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.
- Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los maestros en la aplicación de los procesos de evaluación.
- Cumplir los demás deberes que para los directivos establece el Manual de Convivencia de la institución y el manual de funciones.

Para los docentes:
Los maestros deben:

- Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación y adaptarlo a cada una de las áreas y/o asignaturas.
- Entregar oportunamente las programaciones académicas, planes de aula y programación de evaluaciones.
- Hacer seguimiento de los educandos en lo que se refiere a su rendimiento académico.
- Cumplir los demás deberes que para los docentes establece el Manual de Convivencia de la institución y el manual de funciones.

2.7 Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

Para garantizar el seguimiento, control y aplicación del sistema institucional de evaluación por parte de los directivos docentes y docentes se definen las siguientes acciones:

- Iniciando el año escolar la institución debe socializar a estudiantes y padres de familia, el nuevo sistema de evaluación, durante la semana de inducción a los estudiantes y en la primera reunión de padres luego de habérseles enviado con anticipación una circular en donde se les explicara en que consiste

.

- El Consejo Académico debe estar en contacto por periodo con los delegados académicos para conocer por parte de los estudiantes como evalúan, trabajan y que metodología utilizan los docentes.

- Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se define continuar trabajando con las Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes por grado. Estas Comisiones estarán integradas por los educadores del grado respectivo, un representante de los padres de familia, el orientador(a) escolar y el coordinador. Estarán trabajando bajo el acompañamiento y control del Rector.

Son funciones de las Comisiones de evaluación y Promoción:

a. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos de estudiantes, en asignaturas donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
b. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiante que demuestren capacidades excepcionales.
c. Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que pueda presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren que haya sido violado algún derecho en el proceso de evaluación.
d. Definir los planes de refuerzos para estudiantes que presenten desempeño bajo.
e. Verificar y controlar que los docentes cumplan con lo establecido el Sistema de Evaluación definido por la Institución.
f. Consignar en el libro de actas todo el seguimiento realizado a los estudiantes con los respectivos soportes que se constituirán en evidencias para las decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.

Definir su reglamento.

El jefe de comisión de cada grado velará por el cumplimiento de los criterios acordados sobre el nuevo sistema de evaluación institucional a través de la revisión semanal de los procesos que se les llevan a los estudiantes, exigiéndole evidencias a los docentes de los procesos evaluativos.

- Revisión periódica del plan de aula por la Coordinación Académica y el Jefe del área, para verificar los procesos desarrollados en el aula con los procesos evaluados.
  - Observaciones y sugerencias inmediatas para los docentes en la revisión de los procesos realizados en cada período.
- Aplicar un formato de autoevaluación, por periodo a estudiantes Y docentes
- El Consejo Académico diseñará los instrumentos para realizar el proceso de seguimiento al SIEE escuchado las sugerencias u opiniones del cuerpo docente
- Establecimientos de criterios claros para la elaboración de planes de área, proyectos institucionales y modelos pedagógicos, que orientará al comenzar el año lectivo la

Coordinación Académica, el Consejo Académico y contará con la participación de todos los docentes.

- Revisión y ajustes a los planes de área que realizarán en los primeros dos meses del año lectivo los jefes de área y docentes de su equipo atendiendo a las directrices del Consejo Académico.
- Entrega de los planes de área ajustados y actualizados a Coordinación Académica.

LAS RESPONSABILIDADES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
Dentro de las responsabilidades de la comunidad educativa se encuentran las siguientes:

- Definir, adoptar y divulgar el SIEE, después de aprobado por el Consejo Académico.
- Incorporar al PEI, las orientaciones contenidas en el SIEE.
- Realizar análisis periódicos de seguimiento al desempeño, con el Consejo Académico, con los integrantes de la comunidad educativa, para formular, recomendar, atender reclamaciones y establecer compromisos en torno al mejoramiento de la evaluación.
- Mantener permanente comunicación con la comunidad educativa, especialmente con los Padres de familia y estudiantes acerca del funcionamiento del SIEE.

2.8 La periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia

Los Informes son publicaciones escritas de los resultados de la valoración de desempeño, sirven de canal de comunicación de primera instancia en el conocimiento de los avances obtenidos por los estudiantes. Atenderá a la organización del año escolar por bimestres.

La periodicidad para la entrega de los informes a los Padres de Familia o Acudientes se hará **bimestral** y al finalizar el año se entregará un Boletín FINAL que resume el desempeño del estudiante durante el año escolar.

Dos semanas antes de finalizar el periodo escolar se les dará a los padres de familia un informe del desempeño del estudiante explicando qué compromisos tienen pendientes los estudiantes académicamente para cumplirlos en el tiempo que falta para la culminación del periodo académico.

El informe estructurado, cualitativo y cuantitativo que se entregará a los padres de familia al finalizar cada periodo escolar y al informe final que “determina” el inicio o reinicio de un grado en un año escolar. En la institución educativa se fijan fechas globales para entrega de informes a padres de familia

PRE-INFORME ACADÉMICO: se entregará a mitad de cada periodo, en un número de cuatro en el año.

• INFORME PARCIAL: se entregará terminado cada periodo académico año y determinará las valoraciones parciales obtenidas por cada periodo en cada área de enseñanza obligatoria en expresión cualitativa y cuantitativa.

• INFORME FINAL: se entregará culminada la actividad escolar del año y determinará las valoraciones finales obtenidas en cada área de enseñanza obligatoria en expresión cualitativa y cuantitativa así: aprobado o reprobado.

Estructura en los Informes Valorativos:
Los informes que se entregan a los estudiantes cada bimestre y el informe final, tienen:

a. Los nombres y apellidos e identificación de los mismos, las áreas cursadas en cada grado con sus asignaturas y la intensidad horaria semanal de cada una, los indicadores de desempeño.

b. Con una descripción objetiva, explicativa sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluados, referida a los niveles de competencias alcanzados.

C después del proceso de evaluación de las asignaturas, se consigna el informe con vivencial en el cual se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

d. Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término "OBSERVACIONES" en donde se consignan los estímulos o recomendaciones para el estudiante.

e. Todos los informes finales de los años cursados en la Institución forman parte del registro Escolar de cada estudiante y reposan en el archivo de la Secretaría de la Institución. Cada boletín dará cuenta de las inasistencias del período.

2.9. Estructura de los informes de los estudiantes. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción. Los mecanismos de participación de la comunidad.
Los informes entregados a los Padres de Familia o Acudientes tendrán como mínimo la siguiente información:

INFORME DEL PERIODO
Nombres y apellidos del estudiante.

• Código del estudiante.
• Grado y Periodo.
• Jornada y Año Escolar.

- Asistencia por Asignaturas y Por Periodo.
- Informe del Desempeño por asignaturas. Intensidad Horaria.
- Valoración de cada asignatura en la escala institucional y su equivalente en la escala nacional.
- Informe del Comportamiento Escolar en la escala (E, S, A, I, D).
- Puesto en relación con el grupo.
- Observaciones.
- Nombre y Apellidos del Titular. Firma del Titular.

El informe FINAL tendrá:

Nombres y apellidos del estudiante.

Grado y Periodo.

Jornada y Año Escolar.

Resumen promediado de la valoración de las áreas con la escala institucional y su correspondiente en la escala nacional.

Puesto en el grupo. Promovido
Sí __ No __ Observaciones.
Firma del Titular

INFORME FINAL: Se entregará culminada la actividad escolar del año y determinará las valoraciones finales obtenidas en cada área de Enseñanza Obligatoria en expresión cualitativa y cuantitativa.

Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término “OBSERVACIONES” en donde se consignan los estímulos o recomendaciones para el estudiante.

Todos los informes finales de los años cursados en la Institución forman parte del registro Escolar de cada estudiante y reposan en el archivo de la Secretaría de la Institución.

Cada boletín dará cuenta de las inasistencias del período.

2.10. Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación.

Para la institución se formulan tres momentos que garantizan la participación:

a. La construcción del SIEE.

b. La socialización del SIEE

c. El mejoramiento continuo (rediseño)

a. La construcción del SIEE

La institución convoca la participación activa de la Comunidad Educativa para que desde el conocimiento de la norma promulgada por el MEN, comunicará los puntos de vista,

opiniones, sugerencias y recomendaciones; según la percepción del aspecto evaluativo en la institución, se desarrollaron los siguientes eventos, en los cuales se analizó, se dio a conocer y se sensibilizó a toda la comunidad educativa el SIEE. Entre ellos tenemos:

- Con los Docentes: Jornadas Pedagógicas
- Con los Padres de Familia: Convocatorias
- Con el Consejo de Padres: De acuerdo al cronograma de conversatorios.
- Con los Estudiantes: en los períodos de titulatura
- Construcción de consolidados de la información registrada en las actas de los anteriores eventos.
- Estudio, análisis por parte del Consejo Académico y trabajo por comisiones.

b. LA SOCIALIZACIÓN DEL SIEE

La socialización del SIEE es dirigida por la Coordinación Académica.
Se inicia con los estudiantes la primera semana de cada año escolar.
Se recogen los interrogantes de los estudiantes, como también el registro de la asistencia.

Los Padres de Familia son informados sobre el documento el día al iniciar cada año lectivo en asamblea general.

Los Docentes van avanzando en el conocimiento del SIEE con los Representantes de Área en el Consejo Académico, pero también Emplean la Semana de desarrollo institucional para el conocimiento total y la planeación de la ejecución respectiva.

C. CONTINUO MEJORAMIENTO.

Para garantizar la sostenibilidad del sistema se formula:
- Seguimiento y evaluación finalizado cada bimestre académico.
- Identificación de fortalezas y debilidades.
- Plan de mejoramiento.
- Un espacio al finalizar el año para que la comunidad educativa pueda hacer sus aportes.

3. Aspectos complementarios del sistema institucional de evaluación

3.1. La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes.

Asistencia escolar

La asistencia escolar por parte de los estudiantes es obligatoria. Según el decreto 230 de 2002, un estudiante puede perder el año escolar si falta al 25% de las actividades

académicas del año escolar. Por consiguiente, un niño de preescolar perdería el ciclo académico si falta durante 200 horas al año, mientras que un niño de primaria si falta durante 250 horas.

Cabe resaltar que esto ocurre si no existe una excusa válida o si no se han solicitado los permisos pertinentes. Excusas válidas Se entienden como excusas válidas aquellas que demuestren razones válidas sobre la falta del estudiante a clases.

Normalmente estas faltas se corresponden con:

- Enfermedad
- Muerte de un familiar

- Enfermedad o accidente de un familiar. Las excusas deben contener los soportes válidos para que sean aceptados por la institución, desde reportes médicos, valoraciones, certificados de defunción, o tirilla de compra de medicamentos (cuando la enfermedad es leve)

- Solicitud de permisos Un padre de familia puede solicitar un permiso para un estudiante, en caso de que tengan planeada alguna actividad y el estudiante deba faltar durante algún tiempo y estas no estén contempladas como excusas válidas.

- Los permisos se deben solicitar por escrito y con una semana de antelación. Estos permisos se deben debatir con el consejo académico y no pueden tener una duración mayor a 15 días hábiles.

- Ningún tipo de permiso o excusa, ya sea válida o no, significará el no pago de la pensión. Siempre se debe cumplir con los costos especificados al momento de matricularse.
- SI no se cumplen con los requerimientos establecidos en el presente numeral, las fallas de los estudiantes serán contadas como no válidas.

- Los estudiantes que falten a clases, independientemente de la razón, deberán adelantarse en los temas vistos. El profesor establecerá estrategias de nivelación si durante estas fechas se calificaron algunas actividades.

3.2. Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.

La Promoción Anticipada:

El estudiante tendrá la oportunidad de solicitar su promoción anticipada en el primer periodo académico del año.

El periodo académico tendrá siempre una duración de 10 semanas por lo tanto para cumplir con lo estipulado en el decreto 1290, la Institución Educativa traza las siguientes directrices. La solicitud de promoción anticipada se debe presentar antes de la octava semana del primer periodo. La prueba será diseñada y aplicada en la novena semana y los resultados publicados durante la décima semana del periodo.

El consejo académico tendrá la facultad de la revisión de la propuesta y el análisis de resultados para sugerir al consejo directivo la promoción o no del educando, la cual se hará mediante resolución motivada.

Características de la prueba:

• Sera una prueba de conocimiento diseñada por dos docentes uno de los cuales será el jefe del área de la Institución. El estudiante deberá demostrar fundamentos básicos en las áreas de matemáticas, humanidades, ciencias naturales y ciencias sociales.

• La prueba tendrá preguntas tipo ices contextualizadas que abarcaran los conocimientos del año electivo anterior al que desea ser promovido.

• El tiempo de aplicación será de dos horas por cada área de conocimiento y durante el desarrollo de dos sesiones en un solo día. La Institución educativa seleccionara las personas encargadas de la vigilancia de la prueba.

• El estudiante que obtenga una valoración igual o superior a 3.0 en la totalidad de las áreas de conocimiento mencionadas será promovido anticipadamente y deberá ponerse al día con las evaluaciones y actividades académicas desarrolladas en el primer periodo académico del grado al que fue promovido. Esto debe cumplirse en las cinco primeras semanas del segundo periodo.

3.3. Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación. Los Estudiantes del Centro Educativo El Porvenir de Colombia tendrán los siguientes derechos y deberes en concordancia con el SIEE, además de los contemplados en el manual de convivencia:

3.3.1 Derechos de los estudiantes

- ★ Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y Sociales.

- ★ Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ★ Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- ★ Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus dificultades en el aprendizaje.
- ★ Evaluar los procesos de evaluación realizados y entregar una percepción sobre los mismos.
- ★ Realizar una autoevaluación de su avance y proceso.

3.3.2. Deberes de los estudiantes

- ★ Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- ★ Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus dificultades.

3.4. **Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación**.

Derechos de los padres de familia

- ➢ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar. Centro Educativo El Porvenir de Colombia .
- ➢ Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- ➢ Recibir los informes periódicos de evaluación.
- ➢ Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

3.5 Registro escolar.

El registro escolar es aquel que el Centro Educativo El Porvenir de Colombia realiza para dejar constancia de las acciones académicas realizadas por el estudiante.

El registro escolar es llevado mediante la plataforma ceelporvenir.aule.co donde se consignan todos los procesos relacionados con el avance de los estudiantes, tanto en calificaciones, inasistencias, observaciones, logros y demás aspectos relacionados.

Estos se conservan de forma virtual y pueden ser accedidos en futuras ocasiones en caso de necesidad.

3.6. **Constancias de desempeño**.

Constancias de desempeño El Centro Educativo El Porvenir de Colombia, a solicitud del padre de familia, emitirá constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte.

Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

Estas constancias tendrán un costo y serán entregadas tras 2 días hábiles de la solicitud de los padres de familia. No se entregará ninguna clase de constancia quien no tenga vínculos con El Centro Educativo El Porvenir de Colombia.

3.7. Proceso de graduación.

El Centro Educativo El Porvenir de Colombia, dada que los grados que oferta, no realiza ningún proceso de graduación de estudiantes, no obstante, sí realiza ceremonias de promoción educativa en pre-escolar. Estas ceremonias serán propuestas por la dirección a los padres de familia de los grados correspondientes y ellos serán quienes decidan si aprueban o no la ceremonia.

En caso de querer la ceremonia, los padres de familia deberán cancelar una cuota económica para la realización de esta. El evento será programado para la misma fecha de la ceremonia de clausura.

3.8 Procedimientos para los ajustes al sistema institucional de evaluación.

Teniendo en cuenta los cambios que ocurren en los procesos educativos, El Centro Educativo El Porvenir de Colombia ha establecido los siguientes procedimientos para definir los procesos de evaluación de los estudiantes: -

1. Que sea solicitado por el Ministerio Nacional de Educación a través de la secretaria de educación
2. Procedimientos de observación docente y administrativos.
3. Solicitudes padres de familia.
4. Reunión con estudiantes.
5. Consejo Académico.
6. Consejo de Padres.

Con base en la solicitud de estas entidades o personas, se debate la posibilidad de los actuales procesos de evaluación y se modifican, teniendo en cuenta la viabilidad, tendencias e impacto de los procesos.

Todo se debate en primera instancia con el consejo académico y luego con el Consejo de Padres, y Consejo Directivo.

3.9. Socialización del sistema institucional de evaluación.

El SIEE debe ser socializado a principio del año escolar, a la Asamblea general de padres de familia, donde se explica el concepto de la evaluación para el Porvenir de Colombia en conjunto con todos los aspectos especificados en el presente documento. Se responden preguntas las dudas que exprese la comunidad.

El SIEE estará impreso en la dirección de la institución, donde cualquier padre de familia puede solicitarlo para lectura. No podrá ser fotocopiado ni retirado de las instalaciones.

Se le pueden tomar fotografías. A su vez, el SIEE se encontrará en la plataforma virtual **ceelporvenir.aule.co** a partir del 1° de Enero del 2023 donde los padres podrán descargarlo y leerlo. Serán los mismos padres de familia quienes lo fotocopien si así lo desean. A los niños también se les explicarán los modelos evaluativos y los aspectos necesarios para pasar una materia, una tarea y el año escolar.

3.10. Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Las formas como se divulgará la información relacionada con el SIEE:

- Socialización en la primera Asamblea General de Padres de Familia.
- Explicación individual al momento de matrícula del estudiante.
- Documento impreso en rectoría, que puede ser consultado por cualquier padre de familia.
- Documento virtual en la plataforma institucional ceelporvenir.aule.co ➢ Charla con los estudiantes.
- Recordación de estos procesos en las entregas de boletines

4. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Las instancias señalan el grado de jurisdicción, competencia o relación con una situación académica determinada.

En coherencia con el debido proceso se determinan las siguientes instancias, que pueden ser abordadas frente a una reclamación:

- El Docente del área o área a quién se le hace la reclamación respectiva, por escrito si es necesario.
- La Coordinación Académica.
- El Consejo Académico.
- Rector.
- El Consejo Directivo.
- Educador de la asignatura.
- Secretaría de Educación Municipal.

EL PROCEDIMIENTO

La Coordinación Académica convocará al consejo académico, para que en consenso, se determine la resolución a la reclamación presentada en un tiempo no superior a 5 días hábiles.

1. Los estudiantes y/o padres de familia presentaran su queja y/o reclamo al educador (a) de la asignatura en forma verbal y/o escrita, aportando las evidencias para realizar el análisis respectivo, en el horario de atención definido por la institución, para que los educadores atiendan a los padres de familia.

2. El educador (a) analiza las evidencias de la queja y/o reclamo presentado por el estudiante y/o padres de familia y la resuelve en un término máximo de tres días hábiles.

3. El educador (a) de la asignatura comunica por escrito al estudiante y/o padres de familia de la decisión tomada frente a la queja y/o reclamo, dejando constancia en el observador del estudiante de la respuesta dada.

4. Si la respuesta que se da al estudiante y/o padres de familia que puso la queja y/o reclamo, no es satisfactoria este acudirá a la instancia siguiente en el orden establecido por el sistema de evaluación institucional, deberá presentarse por escrito atendiendo a los siguientes términos para dar la respuesta:

A. Director de grupo o titular, tres días hábiles para dar respuesta.

B. Comisión de evaluación, Consejo Académico y Rector, ocho días hábiles.

C. Consejo Directivo, quince días hábiles.

Para lo anterior se dejará constancia en un acta, haciendo el reporte correspondiente.

Si la respuesta es favorable al estudiante y/o padre de familia se realizarán los correctivos pertinentes dejando constancia en un acta, y haciendo el respectivo reporte a la Coordinación y a la Comisión de evaluación y promoción.

MECANISMOS DE ATENCIÓN

1. Atención directa del padre de familia y/o estudiante por la instancia correspondiente en los horarios establecidos por la institución.

2. Atender a los procedimientos definidos por la institución para las quejas y reclamos que presenten los padres de familia y/o estudiantes.

3. Respuesta a las peticiones escritas que presenten los padres y/o autoridades competentes.

BIBLIOGRAFIA

LEY GENERAL DE LA EDUCACION. M.E.N.

DECRETOS REGLAMENTARIOS. M.E.M.

EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

REFLEXIONES SOBRE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES.

DIVISIÓN DE ANÁLISIS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD ESCOLAR.

GUIA PARA CONSTRUCCION DE PLANES POR PARTE DE COMUNIDADES EDUCATIVAS.

DIVISIÓN DE ANÁLISIS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD ESCOLAR.

ESTÁNDARES CURRICULARES - (www.mineducación.gov.co).

DECRETO 2277 DE 1979.

DECRETO 1860 DE 1994

DECRETO 0114 DE 1996.

LEY 1098 DE 2006.

DECRETO 2020 DE 2006.

DECRETO 1290 DE 2009.

CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR DE COLOMBIA
Lic. No. 001178 ABRIL 09/2008 Y 00638 FEB/22/2016
CODIGO DANE 354001009865

REUNION CONCEJO DIRECTIVO

ACTA 001

FECHA: MES Febrero **DIA** 05 **AÑO** 2024 **LUGAR** C.E. "El porvenir de Colombia"

CLASE DE REUNION: Elección del Consejo Directivo

QUORUM: Padres de Familia, docente, Rectora

AGENDA:

1. Palabras de bienvenida y salutación (Rectora)
2. Elección del Consejo Directivo
3. Cumplimiento de normas institucionales (horarios y Uniformes)
4. Socialización del calendario escolar
5. Socialización del Manual de Convivencia
6.

DESARROLLO:

Hoy lunes 05 de febrero del 2024 siendo las 7:30 de la mañana, se da inicio a la Reunión de padres de familias del Centro Educativo El Porvenir de Colombia.

Toma la palabra la Rectora de la Lcda. Nubia Herrera quien realiza una reflexión y agradecimiento para este nuevo año escolar. Posteriormente hace la presentación del nuevo personal docente, una vez culminada dicha presentación se procede a dar inicio a la elección del Consejo Directivo del presente año escolar, haciendo referencias del compromiso que tiene dicho consejo, que en años anteriores han sido participativos y colaboradores en los procesos reflejados en nuestras planificaciones institucionales.

Durante la elección se postulan los siguientes padres de familia; Herlinda Rubio, César Mendoza, y Aleidismar Guerra. los cuales por unanimidad de votos fueron elegidos por la asamblea en curso.

De igual manera forman parte del Consejo Directivo la docente Carlimar Cova y la rectora Nubia Herrera.
Una vez elegido el Consejo Directivo y establecidos los acuerdos se abre un espacio para que los padres de familia participen formulándose preguntas concernientes con el proceso electivo y educativo.
Se cierra la reunión a 9:30 am.

CONCLUSIONES:

- Se conformó el Consejo Directivo integrado por:
  Lic. Nubia Herrera (Rector)
  Prof. Carlimar Cova (docente)
  Herlinda Rubio (padre de familia)
  César Mendoza (padre de familia)
  Aleidismar Guerra (padre de familia)
- Queda aprobado en Asamblea el Calendario Escolar 2024.
- Queda aprobado el Manual de Convivencia Vigente.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

Padre de flia. Directivo

Padre flia Sector Prod

Aleidismar Guerra

Padre de flia

Docente

Docente

secretaria

RECTOR

CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR DE COLOMBIA
Lic. No. 001178 ABRIL 09/2008 Y 00638 FEB/2016
CODIGO DANE 354001009865

ACTAS DE REUNION DE PADRES DE FAMILIA

ACTA ______

FECHA:DIAS 20 **MES** 02 **AÑO** 2024 **LUGAR** ____________________

FIRMAS DE LAS PERSONAS ASISTENTES

PADRE- O ACUDIENTE	NOMBRE DEL NIÑO	CÉDULA	FIRMA
sandia corina cabeza	Darma cabeza	1093757207	sandra corina
Mª Esperanza Gallo Q.	Dylan Roman Cubillo	60.286013	Mª Esperanza Gallo
Cesar Mendoza Cruz	Mathias Mendoza	5531267	[illegible]
Aleidismar Guerra	Lucero Reyes	26.344632	[illegible]
Herlinda Rubio Galvis	Juan Sebastián Hernand	60442488	[illegible]
Daniel Suarez	Aaron Suarez	1093780132	[illegible]
GRecia Garcia	Paula Sofia Roa	1093795811	Grecia Garcia